



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, veinticinco (25) de Noviembre del dos mil Catorce (2014)

Magistrado Ponente: **EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI**

RADICADO: 54-001-23-33-000-2013-00363-00
ACCIONANTE: RUBY ESTELLA RAMOS PÉREZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

Mediante sentencia condenatoria de fecha treinta (30) de septiembre de 2014, se declaró probada la excepción de prescripción del presunto derecho; se declaró la nulidad del acto administrativo acusado y consecuentemente, se condenó a título del daño, a reconocer y pagar a la actora las prestaciones sociales legalmente establecidas; decisión frente a la cual, el apoderado judicial de la entidad demandada y apoderado parte demandante interpusieron recurso de apelación.

En este orden de ideas, antes de resolver sobre la concesión del recurso de Apelación interpuesto por la parte demandante y demandada, y de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 192 del CPACA, se ordenará que por secretaría se cite y haga comparecer a las partes para la celebración de la audiencia de conciliación establecida en el artículo 192 del CPACA.

En consecuencia, se dispone:

- 1.- Por Secretaría cítese y hágase comparecer a las partes para la celebración de la audiencia de conciliación señalada en el inciso 4 del artículo 192 del CPACA, para el próximo diez (10) de diciembre de 2014 a las 11:00 A.M.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ENRIQUE BERNAL JAUREGUI
Magistrado.



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
CONSTANCIA SECRETARIAL

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m. hoy 26 NOV 2014

Secretario General